RESOLUCIÓN Nº 812 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR LIC. JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/17 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 332.594"

Asunción, 29 de Junio del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 332.594,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación – Comparación Final, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 27 de junio de 2017 recomendó la adjudicación al Consultor Lic. JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, el mismo reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idóneo para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 405 de fecha 27 de junio del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 21/2017 **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 812 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR LIC. JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/17 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 332.594"

INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS" individualizado con el ID N° 332.594 al Consultor **Lic. JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN** con RUC Nº 3749258-6 por el monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 332.594 al Consultor Lic. JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo